

ANEXO III CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS TALLER DIDÁCTICO FAMILIAR VINCULADO CON LA EXPOSICIÓN "MIRÓ. ORDEN Y DESORDEN" (18 FEBRERO - 17 JUNIO DE 2018)

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el diseño, instalación, coordinación, montaje, desmontaje e impartición del taller didáctico familiar vinculado a la exposición "Miró. Orden y desorden", que se exhibirá en la Galería 1 del IVAM.

En el objeto del contrato deberán incluirse las siguientes prestaciones:

- 1.1 Diseño de una propuesta creativa para un taller didáctico a desarrollar en el IVAM Centro Julio González, vinculado a la exposición mencionada.
- 1.2 Adquisición e instalación de los materiales necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento del taller, siendo la persona o empresa seleccionada quien corra con los gastos derivados de ello.
- 1.3 Puesta en práctica del taller, que una vez esté en funcionamiento comprenderá:
 - 1.3.1 Recibimiento del público asistente.
 - 1.3.2 Visita dinamizada a la exposición, adaptada a público familiar.
 - 1.3.3 Explicación y supervisión de la actividad.
 - 1.3.4 Distribución y cuidado del material.
 - 1.3.5 Colaboración, junto con el IVAM, en la difusión de las diferentes sesiones del taller.

2. MEDIOS PERSONALES

- 2.1 La empresa adjudicataria destinará las personas que crea conveniente para la realización del taller, aportándoles información y formación sobre las tareas y funciones a realizar, así como su coordinación.
- 2.2 El IVAM supervisará el buen funcionamiento y desarrollo del taller.

3. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y HORARIOS

- 3.1. El taller deberá desarrollarse los domingos desde el 18 de febrero al 17 de junio de 2018, ambos inclusive, excepto el domingo 18 de marzo, con un total de 17 sesiones.
- 3.2. La duración aproximada de cada sesión será de una hora y media, en horario de 12:00h a 13:30h. La actividad total constará de una visita previa a la exposición guiada y dinamizada y a continuación un taller reflexivo-creativo, estando ambas acciones conectadas y reforzadas entre sí. El aforo máximo será de 26 personas, contabilizando menores y mayores de edad.

4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- 4.1. Presupuesto:
 - 4.1.1. En el presupuesto que se adjunte, se especificará detalladamente el material a emplear en el taller, así como su coste económico.
- 4.2. Necesidades técnicas:
 - 4.2.1. Los requerimientos y necesidades técnicas de la actividad a solicitar al IVAM deberán ser desglosados en el mismo proyecto. El museo responderá a la petición atendiendo a los recursos disponibles y posibilitando la ejecución óptima del taller.
- 4.3. Material:
 - 4.3.1. El material podrá guardarse en el almacén situado en la misma sala destinada a la realización del taller didáctico. El espacio deberá quedar limpio y ordenado al término de cada sesión.
 - 4.3.2. El material excedente en cada sesión se conservará en el almacén de la sala para su inventario y posible utilización en días posteriores. El material que no se pueda reutilizar ni reciclar lo retirará la empresa adjudicataria.
- 4.4. Seguimiento de la actividad:
 - 4.4.1. Redacción de una breve explicación de la propuesta didáctica, así como imágenes referentes a la misma, con tal de servir para la difusión del taller a través de redes sociales y otros medios de comunicación. El texto, en castellano y valenciano, se entregará al Técnico de Didáctica tres semanas antes del comienzo de la actividad.
 - 4.4.1. Elaboración de un informe posterior a cada sesión, donde conste número de participantes, edades, procedencia, requerimientos o posibles incidencias acontecidas durante el desarrollo de la actividad, así como sugerencias de mejora que el centro pueda acometer para un desarrollo óptimo de las actividades.

- 4.4.2. Confección de un listado que incluya los datos personales (nombre, apellidos y DNI) de cada una de las personas que impartirán el taller.
- 4.4.3. En la semana siguiente a la finalización de la última sesión se deberá proporcionar al Técnico de Didáctica un informe conclusivo en el que se refleje la valoración de los asistentes y de los adjudicatarios/as sobre el conjunto de los talleres celebrados.

5. PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN

El presupuesto máximo de licitación del taller didáctico familiar vinculado a la exposición "Miró. Orden y desorden", materiales incluidos, deberá hacerse por un importe de 4.500,00 €, (IVA incluido del 21%), o 3.719,00€ (IVA excluido) en el caso en que la expresa seleccionada esté exenta del IVA. U otra cantidad de IVA diferente al que esté sujeta la empresa adjudicataria.

6. OFERTA ECONÓMICA

- 6.1 La oferta económica no podrá exceder del presupuesto máximo total del taller y se expondrá conforme al modelo de condiciones de contratación (anexo II)
- 6.2. El adjudicatario recibirá el importe total en tres plazos (40%, 30%, 30%), previa presentación de las facturas correspondientes. La primera, por el concepto del diseño del taller y la descripción detallada del trabajo a desarrollar en cada una de las 17 sesiones, se entregará diez días antes de la realización de la primera sesión del domingo 18 de febrero, por el importe derivado del 40% del total. La segunda, tras la realización de la novena sesión correspondiente al domingo 22 de abril, por el importe del 30% del total. Y la tercera tras la realización de la última sesión, el domingo 17 de junio por el importe restante. Todas las facturas incluirán el IVA correspondiente en el importe total.

7. REFERENCIAS TÉCNICAS.

Los licitadores junto a la oferta económica y la declaración responsable (anexos I y II) dentro de la oferta económica deberán incluir la siguiente documentación:

- 7.1 Proyecto del taller didáctico basado en las obras de la exposición "Miró. Orden y desorden" , en el que deberá constar detalladamente la actividad a desarrollar en el taller. Se deberá notificar al Técnico de Didáctica cualquier tipo de variación que se produjera con respecto al proyecto original presentado.

En la exposición “Miró. Orden y desorden” se exhibirán más de un centenar de obras procedentes de una quincena de instituciones nacionales e internacionales, como el Museo Reina Sofía, el Museo Thyssen Bormemisza, la Fundación Juan March de Madrid, el MACBA, La Fundació Joan Miró, la Fundació La Caixa de Barcelona, el museo Es Baluard, la Fundació Pilar i Joan Miró de Palma, o el Museo Boijmans Van Beuningen de Róterdam.

Es la primera exposición que dedica el IVAM a uno de los máximos representantes de la pintura española del siglo XX. Incluirá pintura, escultura, dibujo, cerámica, carteles y piezas vinculadas con las artes escénicas. El IVAM ya cuenta con cuatro obras de Miró en su colección, algunas de las cuales también se incluirán en la muestra. Éstas son *Personnages*, 1949; *Aviat l’instant*, 1919; ilustraciones del libro *Il était une petite pie*, de Lise Hirtz, 1928; y el icónico cartel *Aidez l’Espagne*, 1937.

En la exposición se tratará de mostrar la obra de Miró al gran público, mostrando su faceta más contemporánea. El artista partió de un orden para construir el alfabeto que fue construyendo y reconstruyendo a lo largo de su trayectoria. Sin embargo, supo alterar ese sistema para experimentar sobre conceptos formales. Planteó en su obra un diálogo con artistas de su tiempo como Jackson Pollock o Lucio Fontana.

Joan Miró (Barcelona 1893 – Palma de Mallorca, 1983) fue una de las grandes figuras del arte del siglo XX. Desarrolló un estilo personal cercano al surrealismo que le convirtió en un artista de gran influencia tanto para sus contemporáneos como para las generaciones venideras.

A finales de 1920 Miró viajó por primera vez a París, donde conoció a Pablo Picasso. A partir de la década de los años treinta, Miró se consagró como una de las figuras más destacadas del panorama artístico internacional. Fue precisamente en este momento cuando, inconformista por naturaleza, entró en una fase que denominó «asesinato de la pintura», en la que renunció voluntariamente a ser pintor y experimentó con otros medios como el collage o los dibujos sobre papeles de diferentes texturas y realizó «objetos» con elementos encontrados en la naturaleza que fueron sus primeras incursiones en el mundo de la escultura. Aunque poco después Miró volvería a la pintura, ya nunca abandonaría su deseo de experimentación con todo tipo de materiales y técnicas: cerámica, bronce, piedra, obra gráfica o, incluso, desde 1970, el tapiz.

Para obtener mayor información contactar con el IVAM y consultar su biblioteca, donde existen diferentes publicaciones sobre el artista.

7.2 El proyecto deberá contener:

- Actividades a realizar.
- Aspectos técnicos.
- Modo de realización.

- Presupuesto desglosado por capítulos (material, diseño...) con IVA incluido, o bien sin IVA en el caso de que la empresa solicitante estuviera exenta. U otra cantidad de IVA al que esté sujeta la empresa adjudicataria.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para adjudicación del proyecto pedagógico se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

En lo relativo al contenido de la actividad: concepto del proyecto; finalidad pedagógica; originalidad y cualidad estética de la propuesta.

En cuanto al desarrollo práctico del taller: organización de las tareas a realizar; viabilidad de la puesta en práctica; materiales empleados; vinculación entre la exposición de donde surge el proyecto y la actividad propuesta; dinamización de la visita.

Asimismo, se valorará la oferta económica.

El proyecto presentado deberá específicamente incluir los siguientes apartados:

Introducción y justificación
Objetivos y contenidos
Metodología
Recursos humanos y materiales
Evaluación y seguimiento
Oferta económica

VALORACIÓN DEL PROYECTO

La valoración global del proyecto presentado se basará en el análisis de los siguientes aspectos:

1. Coherencia con el proyecto museográfico (20 puntos):

- Respeto y está en consonancia con el conjunto del proyecto expositivo del IVAM .
- Supone una proyección para el IVAM.

2. Vinculación con la exposición (20 puntos):

- El discurso de la visita guiada y dinamizada, así como la actividad creativa, se basan en la exposición objeto del taller.
- Potencia los contenidos expuestos.
- Hace uso didáctico de diferentes obras y artistas.

- Emplea fuentes bibliográficas y recursos web (enriquecimiento y proceso investigación.)

3. Promoción de valores socioeducativos (15 puntos):

- Propone una implicación activa de las familias.
- Promueve la corresponsabilidad social y los valores éticos.
-

4. Desarrollo de la capacidad artístico-creativa (15 puntos):

- Expone obras de diferentes disciplinas artísticas contenidas en la exposición.
- Aplica diferentes técnicas creativas.
- Potencia la sensibilidad artística de las/os participantes.

5. Contenido funcional e inclusivo (10 puntos):

- Es viable en el tiempo establecido y con los recursos propuestos.
- Tiene en cuenta la diversidad e inclusión tanto en la visita como en el taller.

6. Oferta alternativa de ocio familiar de calidad (10 puntos):

- Promueve las relaciones intra e interfamiliares a través del arte contemporáneo.
- Hace de la mediación artística una herramienta de extensión de vínculos intergeneracionales a través de la cultura.

7. Uso de las nuevas tecnologías (10 puntos): :

- Hace uso de las tecnologías de bolsillo en sus actividades, o las tiene en cuenta para difundir o compartir (posteriormente) lo llevado a cabo en las sesiones

9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario declara que todos los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública -incluyendo la puesta a disposición interactiva en la Red-, de los talleres, así como del material que se genere de los mismos, pertenecerán al IVAM, con carácter exclusivo, en cualquier soporte, sin límite de tiempo y para cualquier ámbito geográfico de acuerdo con la legislación española en materia de Propiedad Intelectual y con el artículo 301. 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El IVAM podrá transmitir a terceros los derechos de explotación de los talleres que, en virtud del presente contrato, le corresponden de forma exclusiva. El adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros, datos de los trabajos contratados, o publicar total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización escrita del IVAM.

El adjudicatario declara estar en plena posesión y disposición de los derechos referidos a esta cesión. De afectar esta cesión no exclusiva a otros acuerdos o

compromisos anteriores del adjudicatario con terceros, el firmante se compromete a ponerlos en conocimiento de los posibles interesados.

El adjudicatario garantiza al IVAM la utilización pacífica del taller, y de los materiales que entregue en relación con los derechos de propiedad intelectual o de cualquier otro tipo sobre los mismos, de tal forma que puedan transformarse, exhibirse, distribuirse, reproducirse y efectuar su comunicación pública en todos los países del mundo, sin límite de tiempo y en cualquier soporte de acuerdo con la legislación española sobre propiedad intelectual.

En consecuencia, el adjudicatario protegerá al IVAM y asumirá toda responsabilidad en relación con cualquier reclamación de terceras personas, físicas o jurídicas, que pretendan tener derechos sobre el proyecto, el taller y los materiales.

Igualmente, el adjudicatario exonera al IVAM de toda responsabilidad en el caso de que terceras personas utilicen de cualquier forma, reproduzcan, distribuyan, transformen, efectúen la comunicación pública o divulguen de cualquier modo el proyecto, el taller o los materiales expuestos.

10. PRERROGATIVAS DEL IVAM:

El IVAM ejercerá las siguientes funciones:

- 10.1 Supervisar la realización y el desarrollo de los trabajos, así como el cumplimiento de plazos y entrega de los correspondientes informes de cada sesión. Se entregará una memoria del taller una vez finalizado el mismo.
- 10.2 Impartir las instrucciones adecuadas que se crean convenientes para la correcta realización del taller, que serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario.
- 10.3 Dar la conformidad a los servicios prestados y a los materiales entregados y proponer los pagos correspondientes, de acuerdo con el proyecto previsto y el contrato.
- 10.4 El IVAM podrá solicitar al adjudicatario la exposición pública de su experiencia sobre el taller en el IVAM, en un encuentro abierto junto con otros adjudicatarios de talleres celebrados en el museo, englobados en el ciclo RESSÒ.

11. VARIACIONES SOBREVENIDAS EN EL CONTRATO:

- 11.1 Si durante la ejecución del objeto del contrato, tuvieran que realizarse actuaciones necesarias y no previstas en este pliego, o concurrieran circunstancias que obligaran a su modificación con repercusión en el precio del contrato, o se produjera cualquier tipo de variación con respecto

al proyecto presentado el adjudicatario vendrá obligado a realizar las siguientes actuaciones:

- Notificar las incidencias al IVAM de forma inmediata y por escrito.
- Notificar las incidencias al Técnico de Didáctica del IVAM, con respecto a la variación de los proyectos presentados de forma inmediata y por escrito.
- Evaluarlas económicamente, si procede, comunicándolo al IVAM.
- Requerir la aprobación del IVAM cuando las incidencias supongan una alteración del precio.

No se admitirán gastos extra fuera de estas condiciones.

12. PLAZO PRESENTACIÓN PROYECTOS

El plazo máximo previsto para la presentación de proyectos será el 20 de noviembre a las 14.00 horas. Los proyectos se podrán presentar en sobre cerrado dirigido al Departamento de Gestión Administrativa para su registro de entrada, o bien enviarlos por mail a la siguiente dirección: g.administrativa@ivam.es

Para cualquier duda o aclaración relativa a cuestiones técnicas (Anexo III) pueden ponerse en contacto con el Departamento de Didáctica, teléfono: 963.176.653.

Para cualquier duda o aclaración relativa a cuestiones administrativas (Anexo I) pueden ponerse en contacto con el Departamento de Gestión Administrativa, teléfono: 963.176.647.

Valencia 19 de octubre de 2017

Fdo: José Miguel G. Cortés
Director Gerente del IVAM

